

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3290
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

23 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa "Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos" suscrito con fecha 29.06.2011 entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- La Resolución Exenta N° 597/SPS/2011 de fecha 28.07.2011 mediante el cual el MIDEPLAN aprueba el Convenio indicado anteriormente;
- 3.- El Memorándum N° 1242 de fecha 12.08.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O



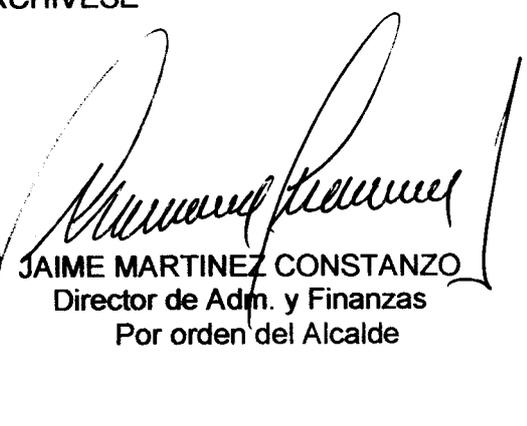
1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa "Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos", suscrito con fecha 29.06.2011 entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.